



F-PGED05-07 01

San Juan de Pasto, 21 de diciembre de 2023

Señora  
MARIA DEL CARMEN CASTRO  
MULTICARNES LA EXCELENCIA  
B/ La Unión  
Pupiales (Nariño)

Asunto: Amonestación proceso administrativo sancionatorio PSA A 154 - 23

Cordial saludo.

Por medio del presente documento y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo primero de la Resolución No. 208 del 10 de noviembre de 2023, proferida dentro del proceso de la referencia, la cual quedó en firme el día 07 de de diciembre de 2023, se procede a efectuarle escrito de **AMONESTACION**, con las siguientes indicaciones:

Teniendo en cuenta la incursión en la infracción dispuesto en el artículo 8 de la Resolución 3753 del 2013 y la Resolución 2016041871 del 2016 artículo 5, además incumple con los artículos 5, 6, 10, numeral 1 y 35 del Decreto 1500 del 2007, en adelante se requiere dar estricto cumplimiento a las normas sanitarias vigentes de conformidad a la presente Resolución.

En este orden de ideas, teniendo en cuenta las circunstancias que obligaron a aplicar la presente sanción, se le informa que el cumplimiento de las disposiciones sanitarias violadas debe mantenerse, en procura de salvaguardar la salud pública de la comunidad.

Finalmente, se le advierte que si en una próxima visita oficial de inspección, vigilancia y control a su establecimiento, efectuada por el IDSN, se encontrarán evidencias de que se ha infringido la normatividad sanitaria vigente por los hechos materia de sanción, se procederá a iniciar un nuevo proceso administrativo sancionatorio, en el cual se tendría como antecedente la decisión tomada por haber quedado en firme, considerándose agravada su situación por la existencia de un antecedente administrativo en la institución.

Atentamente,

  
CRISTINA JARAMILLO ARENAS  
Profesional Universitaria Salud Pública



SC-CER98915



CO-SC-CER98915

